

Dictamen CHPCPyDI/064/2024-2027
Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta
Pública y Desarrollo Institucional
Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el día 20 de julio del 2026, en la modalidad híbrida, presencial en sala de juntas de Síndicos y Regidores, ubicada al interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, y, a distancia a través de la plataforma digital *Google Meet*, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los Regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, a efecto de proponer al Pleno las creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados, ampliación líquida y decremento, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitados por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, al tenor de los siguientes:





Antecedentes:

Único. El 08 de julio del año en curso, se recibió en la oficina de Síndicos y Regidores, el oficio TMG/0802/2026, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados, ampliación líquida y decremento, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitados por la Dirección General de Obra Pública a través del oficio DGOP/SDGOP/220626-005 y la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través del oficio DGDSyH-362/2026.

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30





y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal a efecto de dar suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda, ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la Administración Pública Municipal como en el caso concreto, autorizando suficiencia presupuestal a las dependencias solicitantes para el cumplimiento de sus objetivos.



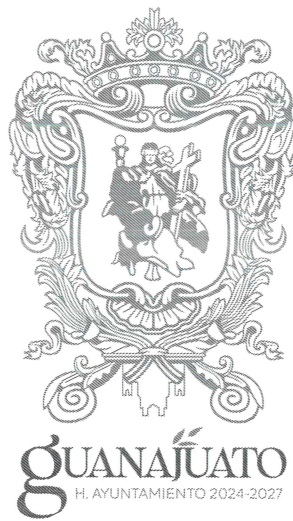


Tercero: De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 44, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Administración Pública Municipal.

En ese tenor, dicha dependencia municipal se encuentra facultada para remitir la propuesta para dar suficiencia presupuestal a las Direcciones Generales de Obra Pública y Desarrollo Social y Humano, en términos del oficio TMG/0802/2026.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, solicitados





por las dependencias ya señaladas, derivan precisamente de la necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada se refleja en lo siguiente:

1. Dirección de Construcción:

a) Creación a la partida 6120, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$1’750,000.00, para la ejecución de la: Obra Complementaria en Centro Nuevo Comienzo las Palomas en el municipio de Guanajuato.

Dicho recurso representa un incremento al pronóstico de ingresos derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo 2026, para la ejecución de dicha obra.

b) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$734,565.11, que se requiere para el ajuste de importes de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Insurgentes, calle Amapolas.





c) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$711,427.19, que se requiere para el ajuste de importes de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puenteillas, en las calles sin nombre, tramo: calle Independencia a cadenamiento 0+163.98.

d) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’515,484.51, que se requiere para el ajuste de importes de la obra: Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en las calles Licenciado Rafael Corrales Ayala y Licenciado José Aguilar y Maya.

e) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$3’081,993.42, que se requiere para la modificación del monto de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad San José de Llanos, calle Pino Suárez.

El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos b) al e), asciende a \$6’043,470.23, el cual deriva de disminuciones a la partida 6140, derivado de la cancelación de las siguientes obras: “Construcción de pavimentación en el





municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia El Edén, en la calle sin nombre, tramo: calle Edén a la calle Álamo”, “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero” y “Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Lomas de Cervera, calle Tulipanes”.

f) Ampliación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$3’083,014.51, para la obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Arperos a San José de Pinos, en el municipio de Guanajuato, Gto.

g) Ampliación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$5’658,792.18, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad La Palma, en el Municipio de Guanajuato, Gto.

El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos f) y g), asciende a \$8’741,806.69, el cual se integra de la siguiente manera:

- \$1’854,166.03, provenientes de la disminución de la partida 6140, derivada de la cancelación de la obra denominada "Construcción de





pavimentación en el municipio de Guanajuato, Guanajuato, en la localidad Lomas de Cervera, calle Tulipanes"; y,

- \$6'887,640.66, correspondiente al incremento en el pronóstico de ingresos, con motivo de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo para la ejecución de las obras antes señaladas.

h) Ampliación a la partida 6140, denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", por un monto de \$0.01, que se requiere para el ajuste de importes de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puente de Cillas, en las calles sin nombre, tramo: calle Independencia a cadenamiento 0+163.98.

i) Ampliación a la partida 6140, denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", por un monto de \$160,375.41, que se requiere para el ajuste de importes de la obra: Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en las calles Licenciado Rafael Corrales Ayala y Licenciado José Aguilar y Maya.

j) Ampliación a la partida 6140, denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", por un monto de \$466,870.49, que se





requiere para el ajuste de importes de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad San José de Llanos, calle Pino Suárez.

El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos del h) al j), asciende a \$627,245.91, el cual deriva de las disminuciones a la partida 6140, debido a la cancelación de las siguientes obras:

- \$219,360.09, de la obra: “Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia El Edén, en la calle sin nombre, tramo: calle Edén a la calle Álamo;
- \$173,782.40, de la obra: “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martín Caballero”; y,
- \$234,103.42, de la obra: “Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Lomas de Cervera, calle Tulipanes”,

k) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$781,738.15, derivado de la cancelación de la obra: “Construcción de pavimentación en el





municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia El Edén, en la calle sin nombre, tramo: calle Edén a la calle Álamo”.

l) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$734,565.11, para el ajuste de importes de la obra: “Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Insurgentes, calle Amapolas”.

m) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$711,427.20, para el ajuste de importes de la obra: “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puente de las Vigas, en las calles sin nombre, tramo: calle Independencia a cadenamiento 0+163.98”.

n) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’969,953.32, que se requiere para la ejecución de la obra: “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martín Caballero”.

o) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$3’548,863.91, que





se requiere para el ajuste de importes de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad San José de Llanos, calle Pino Suárez.

p) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$477,606.79, que se cancela de la obra: “Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Lomas de Cervera, calle Tulipanes”.

q) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2'136,162.56, que se cancela de la obra: “Rehabilitación de pavimentos en Mineral de la Luz Barrio Mágico, 1er etapa (Acceso Principal), en el municipio de Guanajuato”.

El monto total de las disminuciones señaladas en los incisos del k) al q), asciende a \$10'360,317.04, el cual representa un decremento al pronóstico de ingresos derivado de la aportación del SIMAPAG, para la ejecución de las obras mencionadas.

r) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$3'675,827.47, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en





el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero.

s) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$97,569.88, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Azucena, tramo: entre calle Tulipanes y Jazmín.

t) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$501,350.39, que se requiere para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.

u) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$975,000.00, que se requiere para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle Lucio Blanco.

v) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$202,019.11, que se





requiere para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle San Rafael.

w) Disminución a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2’300,000.00, que se cancela para cambio de nombre de la obra: Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en colonia Marfil, en la calle Hacienda de Quiriceo.

x) Ampliación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2’126,794.75, que se requiere para la ejecución de la obra: Construcción de parque público en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Hacienda de Quiriceo.

y) Disminución a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$1’200,000.00, que se cancela para cambio de nombre de la obra: Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, circuito Ing. Uribe Torres.

z) Ampliación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2’428,177.40, para la ejecución de la obra: Construcción de





parque público en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, circuito Ing. Uribe Torres.

El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos r), s), x) y z), asciende a \$8'328,369.50. Por su parte las disminuciones señaladas en los incisos t), u) y v), asciende a \$1'678,369.50, y, las disminuciones señaladas en los incisos w) e y), asciende a \$3'500,000.00.

Asimismo, se establece un incremento al pronóstico de ingresos por un monto de \$3'150,000.00, derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo 2026, para la ejecución de las obras mencionadas.

aa) Disminución a la partida 6140, denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", por un monto de \$598,661.34, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.

bb) Ampliación a la partida 6140, denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización", por un monto de \$105,355.22, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Azucena, tramo: entre calle Tulipanes y Jazmín.





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

cc) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$495,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle Lucio Blanco.

dd) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$149,674.52, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle San Rafael.

ee) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1'653,546.54, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero.

ff) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$490, 331.78, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero.





gg) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$324, 583.16, señalando que se cancela la obra: Rehabilitación de pavimentos en Mineral de la Luz Barrio Mágico, 1er etapa (Acceso Principal), en el municipio de Guanajuato.

hh) Disminución a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2’300,000.00, que se requiere para la ejecución de la obra: Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en colonia Marfil, en la calle Hacienda de Quiriceo.

ii) Ampliación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2’126,794.76, para la ejecución de la obra: Construcción de parque público en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Hacienda de Quiriceo.

jj) Disminución a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$1’200,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, circuito Ing. Uribe Torres.





kk) Ampliación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$2’883,351.75, para la ejecución de la obra: Construcción de parque público en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, circuito Ing. Uribe Torres.

ll) Disminución a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$1’510,146.51, que se disminuye de esta fuente de financiamiento, toda vez que se dará con recurso de la Deuda. obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Arperos a San José de Pinos, en el municipio de Guanajuato, Gto.

El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos bb), dd), ee), ii) y kk), asciende a \$6’918,722.79. que corresponden a las disminuciones señaladas en los incisos aa), cc), ff), gg), hh), jj) y ll).

mm) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$97,310.95, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.

nn) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$7,785.34, que se disminuye de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de





Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Azucena, tramo: entre calle Tulipanes y Jazmín.

oo) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$480,000.00, que se disminuye de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle Lucio Blanco.

pp) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$351,693.62, que se disminuye de la obra: Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Peñitas, calle San Rafael.

qq) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2'022,280.93, que se requiere para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martin Caballero.

rr) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1'280,112.92, señalando que se disminuye de esta fuente de financiamiento, toda vez que le darán de otras fuentes, para la obra: Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad





Marfil, en las calles Licenciado Rafael Corrales Ayala y Licenciado José Aguilar y Maya.

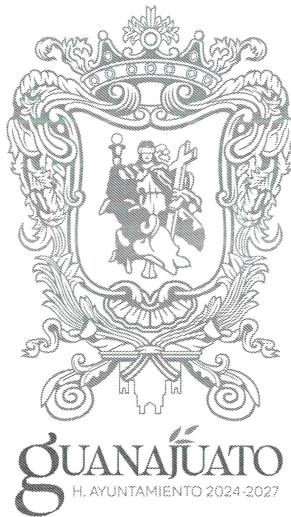
El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos mm) y qq), asciende a \$2'119,591.88, que corresponden a las disminuciones señaladas en los incisos nn) oo), pp) y rr).

ss) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$875,000.00, que se cancela para cambio de nombre de la obra: Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey y Tijuana.

tt) Ampliación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$875,000.00, que se requiere la modificación del nombre de la obra como: Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo.

uu) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$2'253,000.00, que se cancela para cambio de nombre de la obra: Construcción de drenaje sanitario en el municipio de





Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos, en la calle Coplamar, avenida Purísima.

vv) Ampliación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$2’253,000.00, que se requiere la modificación del nombre de la obra como: Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos.

El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos tt) y vv), asciende a \$3’128,000.00, que corresponden a las disminuciones señaladas en los incisos ss) y uu).

ww) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$875,000.00, que se cancela para cambio de nombre de la obra: Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey y Tijuana.

xx) Ampliación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$875,000.00, que se requiere la modificación del nombre de la obra como: Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo.





yy) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$8’926,597.51, que se cancela para cambio de nombre de la obra: Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos, en la calle Coplamar, avenida Purísima.

zz) Ampliación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$8’926,597.51, para la modificación del nombre de la obra como: Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos.

El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos xx) y zz), asciende a \$9’801,597.51, que corresponden a las disminuciones señaladas en los incisos ww) e yy).

aaa) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’004,486.07, señalando que se realiza cambio de nombre de la obra como: Rehabilitación de puente vehicular, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Licenciado Rafael Corrales Ayala.





bbb) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1'000,000.00, que se cancela para cambio de nombre de la obra: Construcción de obra menor de drenaje, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Licenciado Rafael Corrales Ayala.

ccc) Disminución a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$1'004,486.07, que se disminuye de esta fuente de financiamiento, toda vez que se dará con recurso de la Deuda. obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Arperos a San José de Pinos, en el municipio de Guanajuato, Gto.

ddd) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$323,623.63, que se requiere para cambio de monto de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Los Alcaldes, calle Ignacio G. Rocha.

eee) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$138,465.44, que se requiere cambio de monto de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Los Alcaldes, calle Don Gregorio Ferrón.





fff) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$191,505.31, para el cambio de monto de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, calle Emiliano Zapata.

ggg) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$565,982.25, que se requiere cambio de monto de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Loma de Pozuelos, Camino Rotario.

hhh) Disminución 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$588,594.49, que se disminuye para la ejecución de la obra: Rehabilitación de andador urbano, en la localidad Guanajuato, en la colonia Tajito de la Gloria, callejón Tajito de la Gloria y Huamúchil.

iii) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$62,606.21, señalando que se cancela esta obra: Rehabilitación de pavimentos en





Mineral de la Luz Barrio Mágico, 1er etapa (Acceso Principal), en el municipio de Guanajuato.

jjj) Disminución a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$568,381.93, señalando que se disminuye de esta fuente de financiamiento, toda vez que se dará con recurso de la Deuda. obra: Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad Arperos a San José de Pinos, en el municipio de Guanajuato, Gto.

El monto total de las ampliaciones señaladas en los incisos ddd), eee), fff) y ggg) asciende a \$1'219,582.63, que corresponden a las disminuciones señaladas en los incisos hhh), iii) y jjj).

kkk) Ampliación a la partida 6150, denominada “construcción de vías de comunicación”, por un monto de \$836,033.01, que se requiere cambio de monto de la obra: Rehabilitación de camino rural acceso a Nuevo Santiaguillo, del cadenamiento 0+254.85 al 1+354.85, en el municipio de Guanajuato, Gto.

III) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$8,006.73, señalando que se cancela la obra: Rehabilitación de pavimentos en Mineral





de la Luz Barrio Mágico, 1er etapa (Acceso Principal), en el municipio de Guanajuato.

Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$828,026.28.

El monto de la ampliación señala en el inciso kkk), que corresponde al monto de \$836,033.01, deriva de las disminuciones antes señaladas.

mmm) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$10,397,62, que se requiere cambio de monto de la obra: Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, calle Emiliano Zapata.

nnn) Ampliación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$458,253.31, que se requiere para cambio de monto de la obra: Rehabilitación de andador urbano, en la localidad Guanajuato, en la colonia Tajito de la Gloria, callejón Tajito de la Gloria y Huamúchil.

ooo) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$73,403.93,





señalando que se cancela la obra: Rehabilitación de pavimentos en Mineral de la Luz Barrio Mágico, 1er etapa (Acceso Principal), en el municipio de Guanajuato.

ppp) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$395,247.00, señalando que se disminuye de esta fuente de financiamiento, toda vez que le darán de otras fuentes, construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en las calles Licenciado Rafael Corrales Ayala y Licenciado José Aguilar y Maya.

El monto de las ampliaciones señaladas en los incisos mmm) y nnn), asciende a \$468,650.93, que deriva de las disminuciones señaladas en los incisos ooo) y ppp).

2. Dirección de Programas y Participación Social:

a) Ampliación a la partida 4410, denominado “ayudas sociales”, por un monto de \$500,000.00, que se requiere para la acción de equipamiento de estufa de 4 quemadores con tanque de gas para vivienda.





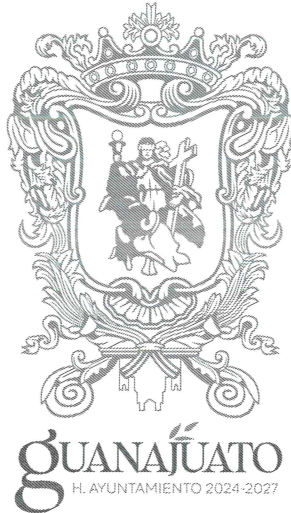
Dicho recurso deriva de la disminución de la acción: kit de parrilla de gas de 3 quemadores con tanque de gas para vivienda, por el cambio de nombre de la acción.

b) Disminución a la partida 4410, denominado “ayudas sociales”, por un monto de \$1’470,000.00, señalando que se disminuye el recurso de los beneficiarios de la Acción Apoyo a unidades de producción ganadera para la adquisición de semovientes, lo cual representa un decremento al pronóstico de ingresos, señalando que se disminuye el recurso de los beneficiarios de la acción apoyo a unidades de producción ganadera para la adquisición de semovientes.

Ahora bien, con independencia de la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decremento antes mencionados y los cuales constituyen de manera específica la materia del presente dictamen, se destaca que, conforme al oficio TMG/0802/2026, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual, remite la propuesta de transferencia presupuestal para dar suficiencia presupuestal al Programa, se envía, además, la gestión documental que da soporte a dicho programa, a saber:

1. Oficio DGDSyH-362/2026, suscrito por el Director General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual, en seguimiento a la acción: “Apoyo a unidades de producción ganadera para la adquisición de semovientes”, solicita





a la Tesorería Municipal la autorización para la disminución presupuestal de los beneficiarios por un monto de \$1'470,000.00.

2.- Oficio DGOP/SDGOP/220626-005, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, señala que, con el propósito de atender los movimientos para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, del Municipio de Guanajuato; respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa Mejores Centros Nuevo Comienzo (MCNC)/2026, Programa Deuda (primera asignación), proyecto de inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Programa QC0161 Ganado Productivo y Acciones Sociales Directas, remite la propuesta de modificación en la que se encuentran las correcciones o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que lo respalda.

Al respecto, se encuentran anexos, los documentos denominados formatos de transferencia, a saber:

Formato de transferencia 1.

En la acción identificada con el numeral 1: Se realiza la creación en el Programa de Obra Pública 2026, la acción con número 2026/060 denominadas "Obra Complementaria en Centro Nuevo Comienzo las Palomas en el municipio





de Guanajuato”, del Programa Mejores Centros Nuevo Comienzo (PMCNC)/ 2026, con un monto total de recursos federales de \$1,750,000.00; lo anterior de acuerdo al oficio SIIDS/0010/2026 emitido por la Subsecretaria de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, así como al Convenio de Asignación de recursos del Programa mencionado con número SENCO-GTO-MCNC-015/2026; mediante el cual se notifica la asignación de recursos para coinvertir con este Municipio de Guanajuato; así como Convenio de Asignación de Recursos del Programa Mejores Centros Nuevo Comienzo para el ejercicio fiscal 2026 y Anexo de Ejecución núm. AE-QB0253-PMCNC-2026-15-0001, precisándose que dichos oficios se encuentran anexos a la gestión documental correspondiente.

Formato de transferencia 2.

En las acciones identificadas con el numeral 1: Se realiza la cancelación de las obras 2026/001, 2026/002, 2026/003, 2026/006 y 2026/009, ajustes en los importes de las obras núm. 2026/004, 2026/005, 2026/007, 2026/008 y 2026/013, sin movimientos las obras 2026/010, 2026/011 y 2026/012; así como la creación de la obra núm. 2026/061 en el Programa de Obra Pública 2026, acciones insertas en el apartado de Programa Deuda (Primera Asignación) /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/150626-004 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar las modificaciones realizadas derivado de la publicación realizada por parte de Gobierno del Estado de las acciones autorizadas con un





importe autorizado de \$61,605,987.61; donde hay un incremento al monto inicialmente aprobado de \$605,987.61; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación, precisándose que dichos oficios se encuentran anexos a la gestión documental correspondiente.

En la acción identificada con el numeral 2: Se realiza la cancelación de la obra núm. 2026/006 denominada "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martín Caballero" del apartado Programa Deuda (Primera Asignación) /2026, para darse creación dentro del apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/180626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual nos informa que dicha acción no fue autorizada en el Programa que inicialmente se propuso, precisándose que dichos oficios se encuentran anexos a la gestión documental correspondiente.

En la acción identificada con el numeral 3: se precisa que de los movimientos realizados en el apartado Programa Deuda (Primera Asignación) /2026, se generaron saldos del FAISMUN por la cantidad de \$3,968,542.39 y SIMAPAG de \$12,109,580.89, los cuales se adicionan a la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales" para futuras asignaciones o





coconversiones con el Estado o la Federación, precisándose que dichos oficios se encuentran anexos a la gestión documental correspondiente.

Formato de transferencia 3.

En la acción identificada con el numeral 1: Se realizan ajustes en los importes de las obras núm. 2026/014, 2026/015 y 2026/017, cancelación de la obra núm. 2026/016; así como cambio de nombre e importes de las obras núm. 2026/018 y 2026/019 en el Programa de Obra Pública 2026, insertas en el apartado de Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/180626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar las modificaciones realizadas derivado de la validación técnico/normativa por parte de la Secretaría de Nuevo Comienzo (SENCO) y el organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), dichas acciones sufrieron varias modificaciones al proyecto, lo que genera incremento de alcances y costos, así también se considera la actualización de costos conforme al tabulador vigente de la Unidad Estatal de Costos.

En la acción identificada con el numeral 2: Se realiza la creación de la obra núm. 2026/006-A denominada "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Loma del Padre, calle San Martín Caballero" del apartado Programa





QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/180626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual indica que una vez que Gobierno del Estado informa con oficio D/SENCO/0090/2026 de fecha 28 de mayo del presente, la ampliación de la asignación para el Programa Embelleciendo Mi Colonia, se realiza la propuesta siendo autorizada, por lo que solicita gestionar las modificaciones realizadas; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

En la acción identificada con el numeral 3: se precisa que de los movimientos realizados en el apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia/2026, se requiere ajustes de montos en varias acciones con recursos FAISMUN por la cantidad de \$2,325,061.45 y SIMAPAG por la cantidad de \$1,280,112.92 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", conservando saldos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

Formato de transferencia 4.

En la acción identificada con el numeral 1, se realiza la modificación únicamente del nombre en el Programa de Obra Pública 2026 de la acción núm. 2026/020 denominadas "Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte,





Monterrey y Tijuana", por el de "Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo" del Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio DG/DPPY/283-26 emitido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), mediante el cual solicita dicha modificación de acuerdo a una solicitud de la Secretaria del Nuevo Comienzo.

En la acción identificada con el numeral 2, se realiza la modificación únicamente del nombre en el Programa de Obra Pública 2026 de la acción núm. 2026/021 denominadas "Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos, en la calle Coplamar, avenida Purísima", por el de "Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos" del Proyecto de Inversión Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio DG/DPP/DPY/256-26 emitido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), mediante el cual solicita dicha modificación de acuerdo a las observaciones y requerimientos de la Secretaria del Nuevo Comienzo.

Formato de transferencia 5.





En las acciones identificadas con el numeral 1, se realiza modificación de nombre y monto de la obra núm. 2026/027 del Programa de Obra Pública, denominada: "Construcción de obra menor de drenaje, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Licenciado Rafael Corrales Ayala." por el de: "Rehabilitación de puente vehicular, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Licenciado Rafael Corrales Ayala" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/160626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar la modificación acorde a los lineamientos del programa FAISMUN y ajuste de metas; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

En la acción identificada con el numeral 2, se realiza el cambio de monto de las obras núm. 2026/028 a la 2026/033 del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/160626-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar las modificaciones derivado de la validación técnico/normativa del organismo operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG) y al oficio DEC/200/2026 emitido por la Dirección de Estructuras y Conservación de la Secretaría de Obra Pública del Estado en el cual se indica que el traslado, tendido y compactado de la mezcla asfáltica donada quedará a cargo del municipio; con





la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

En la acción identificada con el numeral 3, de los movimientos realizados en las obras del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal /2026, se requiere ajustes de montos en varias acciones con recursos FAISMUN por la cantidad de \$2,471,507.22 y SIMAPAG por la cantidad de \$468,650.93 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", conservando saldos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

Formato de transferencia 6.

En la acción identificada con el numeral 1, se realiza la modificación de los montos de la obra núm. 2026/043 en el Programa de Acciones Sociales 2026, insertas en el apartado de Programa QC0161 Ganado Productivo/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGDSyH-0326/2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita modificación en los montos del Programa mencionado, de acuerdo al Convenio número SDCA/DGG/GANADO/2026/F0240 para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Productivo Apícola para el Municipio de Guanajuato, Gto."

Formato de transferencia 7.





En la acción identificada con el numeral 1, se realiza la disminución de recursos de Aportación de Beneficiarios de la acción núm. 2026/050 en el Programa de Acciones Sociales 2026 denominada "Apoyo a unidades de producción ganadera para la adquisición de semovientes", insertas en el apartado de Acciones Sociales Directas/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGDSyH/365/2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita ajustar el monto autorizado, para dar continuidad al trámite correspondiente.

En la acción identificada con el numeral 2, se realiza la modificación únicamente del nombre de la acción núm. 2026/056 en el Programa de Acciones Sociales 2026 denominada "Equipamiento de estufa de 4 quemadores con tanque de gas para vivienda" por "Kit de parrilla de gas de 3 quemadores con tanque de gas para vivienda", insertas en el apartado de Acciones Sociales Directas/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGDSyH/DAPyPS/342/2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita realizar dicha modificación.

Expuesto lo anterior, esta Comisión, considera viable la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para autorizar la suficiencia presupuestal ya que en los términos del oficio TMG/0802/2026, suscrito por la Tesorera Municipal, este





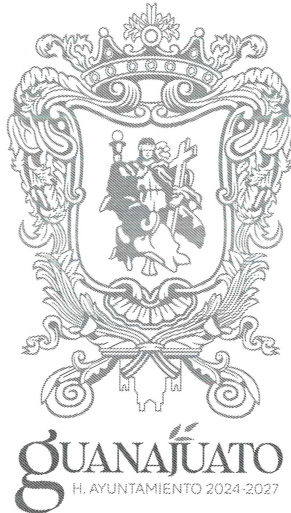
se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 44, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG/0802/2026, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:





Acuerdo:

Primero. En términos de la consideración primera, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. En términos de la consideración tercera, se propone al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la aprobación de las creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados, ampliación líquida y decremento, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitados por la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General de





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

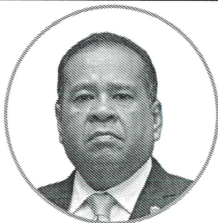
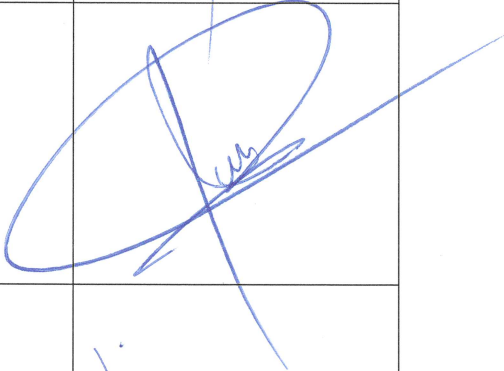
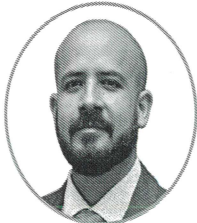
Desarrollo Social y Humano, enviado por la Tesorería Municipal en términos del oficio TMG/0802/2026, para quedar en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronóstico	Decremento de Ingresos	Pronóstico	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	1,750,000.00	-	-	-	-	-	-	1,750,000.00
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	26,077,709.40	-	6,043,470.23	6,043,470.23	-	-	-	-	26,077,709.40
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	11,610,130.04	-	8,741,806.69	1,854,166.03	-	-	-	-	18,497,770.70
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	2,935,584.09	-	627,245.91	627,245.91	-	-	-	-	2,935,584.09
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	10,433,720.97	-	-	10,360,317.04	-	-	-	-	73,403.93
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	9,750,000.00	-	8,328,369.50	5,178,369.50	-	-	-	-	12,900,000.00
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	9,761,565.34	-	6,918,722.79	6,918,722.79	-	-	-	-	9,761,565.34
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	3,830,112.92	-	2,119,591.88	2,119,591.88	-	-	-	-	3,830,112.92
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	3,128,000.00	-	3,128,000.00	3,128,000.00	-	-	-	-	3,128,000.00
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	9,801,597.51	-	9,801,597.51	9,801,597.51	-	-	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	2,004,486.07	-	2,004,486.07	2,004,486.07	-	-	-	-	2,004,486.07
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	7,283,434.94	-	1,219,582.63	1,219,582.63	-	-	-	-	7,283,434.94
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	7,847,532.90	-	836,033.01	836,033.01	-	-	-	-	7,847,532.90
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	1,709,743.74	-	468,650.93	468,650.93	-	-	-	-	1,709,743.74
M130150200	DIRECCION DE PROGRAMAS Y PARTICIPACION SOCIAL	5,000,000.00	-	500,000.00	500,000.00	-	-	-	-	5,000,000.00
M130190300	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	1,470,000.00	-	-	1,470,000.00	-	-	-	-	-
Total Presupuesto Egresos Modificado		112,643,617.92	1,750,000.00	50,737,557.15	52,530,233.53	-	-	-	-	98,790,371.89
910225	Convenios Estatal Deuda	54,718,346.95	-	-	-	6,887,640.66	-	-	-	61,605,987.61
820401	REC FAPEF	9,750,000.00	-	-	-	4,900,000.00	-	-	-	14,650,000.00
910401	CONV. SIMAPAG	15,900,673.70	-	-	-	-	10,360,317.04	-	-	5,540,356.66
910501	Conv. Beneficiarios	1,470,000.00	-	-	-	-	1,470,000.00	-	-	-
Total Presupuesto Ingresos Modificado		81,839,020.65	-	-	-	11,787,640.66	-	11,830,317.04	-	81,796,344.27
Total de Movimientos de las Transferencias			1,750,000.00	50,737,557.15	52,530,233.53	11,787,640.66	-	11,830,317.04	-	-

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.



Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	
	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	
	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	





	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	
---	--------------------------------------	--

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI/064/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 20 de julio de 2026.

